

= A C T A N° 242/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 4.710/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03230. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. LICITACIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la venta a esta Comuna de piedra triturada, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados en anexo de actuación N° 12. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta precedentemente, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.

RESOLUCIÓN N° 4.711/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03419. CR. D.T.C.R.

OBSERVA INTERÉSES B.R.O.U. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a la relación de pago N° 38798 de fecha 21 de setiembre de 2016, por la cual se dispone el pago a B.R.O.U. (intereses), por un importe de U\$S 4.948,58, por encontrarse sin disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a dicha Institución, dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.712/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03329. DEPARTAMENTO DE TURISMO. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES DE TURISMO DE CÓRDOBA Y ASUNCIÓN. VISTO: Las invitaciones cursadas por Mercociudades Coordinación Turismo y Feria Internacional de Paraguay, a realizarse en las ciudades de Córdoba y Asunción respectivamente, en el próximo mes de octubre. CONSIDERANDO: 1)Que a través del Departamento de Turismo se ha participado de las diferentes instancias que promueve la Red de Mercociudades en materia de turismo, pudiendo en esta oportunidad en la ciudad de Córdoba, profundizar en temas como: a)Instituto de Turismo del MERCOSUR. b)Proyecto Regionales acordados: LEGADO JESUITICO EN SUDAMÉRICA Y RUTA DEL VINO. c)Coordinación de un Calendario común entre las ciudades participantes con su promoción cruzada. d)Propuestas de Turismo Accesible en el año de Accesibilidad en el mundo. 2)Que por otra parte, la participación de esta Intendencia en la Feria Internacional de Paraguay, resulta clave para consolidar los acuerdos e intercambios logrados, ya que en compañía de privados, que a su costo se integren, se promocionarán paquetes turísticos como Multidestino de Uruguay, el que incluye el Turismo Histórico Religioso, de Estancias y Rutas Temáticas como la de los Jesuitas de Florida, una posibilidad de venta de Sol y Playa del Este, Montevideo, Litoral, Colonia y Florida en la Región Centro Sur por sus aportes de Turismo Religioso, Cultural y de Naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Dirección del Departamento de Turismo, Mtro.

Gervasio MARTÍNEZ, a participar entre los días 5 y 9 de octubre próximos, de las actividades promovidas por Mercocuidades Coordinación y Turismo y la Feria Internacional de Paraguay, destinándose una partida única en efectivo equivalente a \$ 6.000. 2)ESTABLECESE que un plazo no mayor a los 10 días, luego de culminadas las actividades se deberá rendir cuentas de los gastos, ante el Departamento de Hacienda. 3)PASE al Departamento de Turismo y Departamento de Cultura, para su conocimiento. 4)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro y reserva. 5)REALIZADA que fuere la liquidación correspondiente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.713/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03449. LORENA FERNÁNDEZ. DÍA INTERNACIONAL DE LA PERSONA MAYOR. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades promovidas por el Departamento de Desarrollo Social y Secretaría de Género y Equidad en forma conjunta con la Empresa SACOF, con motivo de celebrarse el próximo 1 de octubre el día Internacional de la Persona Mayor, y teniendo en cuenta que el Ejecutivo es conteste con los propósitos expresados en actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APRUEBANSE las coordinaciones realizadas por el Departamento de Desarrollo Social y Secretaría de Género y Equidad, con motivo de celebrar el día Internacional de la Persona Mayor, a realizarse el próximo 4 de octubre en la explanada frente al edificio central de esta Intendencia. 2)CON conocimiento de las citadas dependencias, pase para lo propio al Departamento de Espacios Públicos, Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Cultura. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.714/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02975. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. ELEVA SOLICITUD DE COOPERATIVA COOSFRAY. VISTO: La

observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la Cooperativa Social Fray Marcos (Coosfray). CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios destinados a la higiene ambiental en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continuándose luego con lo expresado en Resolución N° 4.332/2016. =====

RESOLUCIÓN N° 4.715/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03499. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de Servicios Varios y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.716/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02590. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. REINTEGRO DEL FUNCIONARIO SR. WALBERTO

LARROSA, FICHA 2361, AL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el reintegro del funcionario Sr. Walberto Ramón LARROSA, para el Dpto. de Espacios Públicos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos dada la demanda de los trabajos en ejecución y proyectados por el Departamento de Espacios Públicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.717/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03358. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD. CONCURRENCIA DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD A REUNIÓN DE DIRECTORES DE JUVENTUD A REALIZARSE EL DÍA 6 DE OCTUBRE EN MELO, CERRO LARGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la asistencia de la Dirección de la Secretaría de la Juventud a la jornada de trabajo a realizarse en la ciudad de Melo, siendo de cargo de esta Intendencia los costos de alimentación y alojamiento. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de que la actividad se encuentra dentro de los objetivos trazados por la Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al

Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.718/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02946. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA DE LA DIRECCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL, SOLICITANDO SE LIQUIDEN HORAS EXTRAS QUE EXCEDIERON LA PREVISIÓN A LOS CALDERISTAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2016. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las horas extras excedidas, realizadas en la Piscina en el mes de mayo por los funcionarios GONZÁLEZ, RODRÍGUEZ y VAIRO. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento en Piscina, en virtud de las actividades extracurriculares promovidas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.719/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03501. CR. D.T.C.R. OBSERVA ALONSO LANDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a la relación de pago N° 38849, por la cual se dispone el pago a la firma Carlos ALONSO LANDA (horas retroexc.), de las facturas Nro. 769/92/93/94 por un importe total de \$ 292.800, debido a que el monto de la compra supera el tope de compra directa, por lo cual se está frente a un fraccionamiento de gasto.



CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a dicha Empresa, dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.720/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03354. SECRETARÍA GENERAL. ENCOMENDAR AL SR. LEONARDO CORUJO, TAREAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DESDE EL 16/09/2016 AL 30/09/2016 INCLUSIVE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la diferencia de sueldo entre su cargo y el de Director General del Departamento de Obras, al funcionario Sr. Leonardo CORUJO, entre el período 16 al 30 de setiembre del corriente año.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de subrogar al Director titular del Departamento, en virtud de encontrarse interinamente ocupando el cargo de Intendente Departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.721/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03504. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.722/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03458. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. REESTRUCTURA EN DIRECCIÓN. VISTO: La racionalización de los recursos humanos efectuada por la Dirección de la Unidad de Descentralización, así como la reorganización de las tareas en virtud de la complejidad que reviste la articulación de las distintas oficinas administrativas en el interior del departamento y Municipios. CONSIDERANDO: 1)Que luego de las valoraciones efectuadas, se pudo apreciar que para el mejor funcionamiento de la Unidad, resulta conveniente contar con dos zonas diferenciadas por sus localidades, zona 1)Mendoza Chico y Grande, 25 de Mayo, Berrondo, Cardal Independencia y 25 de Agosto, y zona 2)Casupá, Reboledo, Cerro Colorado, Valentines, Illescas, Nico Pérez, Cerro Chato y Capilla del Sauce. 2)Que para tales efectos se cuenta con los recursos humanos necesarios, para la coordinación y ejecución de tareas de las distintas localidades, con la oportuna aprobación de la Dirección. 3)Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos las tareas se equipararían al grado 8 del Escalafón Directivo, por lo que en consecuencia debe de asignarse el cumplimiento de las mismas y



concomitantemente disponerse el pago de la diferencia de sueldo y compensaciones necesarias. ATENTO: A lo expuesto y a que la situación es compartida por el Ejecutivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto a partir del 1 de octubre próximo, la compensación por tareas ingratas que percibe el funcionario Eduardo PEDRAJA, Ficha N° 9186, que fuera dispuesta por Resolución N° 9.639/2012. 2)ASIGNAR al mismo a partir del 1 de octubre próximo tareas de coordinación en zona 1)Mendoza Chico y Grande, 25 de Mayo, Berrondo, Cardal Independencia y 25 de Agosto, las que serán equiparadas al grado 8 del Escalafón Directivo, percibiendo por tal concepto la diferencia de sueldo entre el grado 6 que actualmente ostenta y el grado 8 del citado Escalafón, así mismo deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales de labor, por lo que percibirá la Compensación de un 15% por mayor dedicación a la tarea, más la compensación por tareas a la orden de un 30%. 3)ASIGNAR al funcionario Leonardo FALERO, Ficha N° 9359, a partir del 1 de octubre próximo, tareas de coordinación en zona. 2)Casupá, Reboledo, Cerro Colorado, Valentines, Illescas, Nico Pérez, Cerro Chato y Capilla del Sauce, las que serán equiparadas al grado 8 del Escalafón Directivo, percibiendo por tal concepto la diferencia de sueldo entre el grado 6 que actualmente ostenta y el grado 8 del citado Escalafón, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones dispuestas por Expedientes Nos. 2004-86-001-30850 y 2013-86-001-00260. 4)PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los funcionarios interesados. 5)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 4.723/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03525. OBRAS.  
EMERGENCIA BARRIO “LA RURAL”. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que parte de la

infraestructura urbana ha quedado muy deteriorada luego de los eventos de lluvia del mes de Abril y Julio de 2016, y es necesario una re-adecuación y reconstrucción en carácter grave y urgente de algunas de ellas, de manera de no generar mayores problemas a los vecinos. II)Que se han realizado gestiones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para utilizar los fondos disponibles de Florida en el marco del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (P.D.G.S.), en una serie de intervenciones asociada a la emergencia climática. III)Que el P.D.G.S. - O.P.P., -consulta al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)- ha aprobado la utilización de los recursos según se detalla en el informe técnico anexo a actuación N° 1. IV)Que los precios de cada intervención han sido negociados y acordados con las empresas y con personal técnico de la O.P.P. V)Que la O.P.P. no admite por las características del Programa B.I.D. la realización de obras por administración, por lo que obliga a contratar la ejecución de los proyectos en mención. VI)Que el Departamento de Obras, sugiere adjudicar de manera directa por excepción en el marco de la urgencia debido a los deterioros de los daños ocasionados por los eventos de lluvia del mes de abril del año en curso, a la empresa MELITER S.A., para las obras de “La Rural2”. VII)Las comunicaciones anexas a)nota 1179/2016 del B.I.D. donde se expresa la no objeción a la realización del proyecto de referencia, b)nota 141 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional de fecha 6 de setiembre del año en curso, y lo aconsejado al respecto en cuanto a la forma de proceder por el citado Departamento. ATENTO: A lo establecido en el artículo 33, literal C, numeral 9 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación directa por excepción, adjudicándose en función del precio más conveniente así como la capacidad de ejecución, a la Empresa:

MELITER S.A., para la obra de “La Rural2” Monto: \$ 8.914.756 IVA y Leyes sociales incluidas, conforme a los rubros descriptos en anexo citado, más ajustes paramétricos y ad-referéndum- del Tribunal de Cuentas de la República. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Obras para su conocimiento y notificación del interesado. 3)OFICIAR al Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitiéndose copia autenticada de estos antecedentes administrativos y de la presente resolución a los fines correspondientes, pasando a tales fines a Prosecretaría. 4)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Obras a sus efectos, con posterior remisión a la Asesoría Notarial a sus efectos pertinentes, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 4.724/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03526. OBRAS.  
EMERGENCIA “LA MACANA”. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que parte de la infraestructura urbana ha quedado muy deteriorada luego de los eventos de lluvia del mes de Abril y Julio de 2016, y es necesario una re-adequación y reconstrucción en carácter grave y urgente de algunas de ellas, de manera de no generar mayores problemas a los vecinos. II)Que se han realizado gestiones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para utilizar los fondos disponibles de Florida en el marco del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (P.D.G.S.), en una serie de intervenciones asociadas a la emergencia climática. III)Que el P.D.G.S. – O.P.P., -consulta al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)- ha aprobado la utilización de los recursos según se detalla en el informe técnico anexo a actuación N° 1. IV)Que los precios de cada intervención han sido negociados y acordados con las empresas y con personal técnico de la O.P.P. V)Que la O.P.P., no admite por las características del Programa B.I.D. la realización de obras por administración, por lo que obliga a contratar la

ejecución de los proyectos en mención. VI)Que el Departamento de Obras, sugiere adjudicar de manera directa por excepción en el marco de la urgencia debido a los deterioros de los daños ocasionados por los eventos de lluvia del mes de abril del año en curso, a la empresa MELITER S.A., para las obras de “Calle Rodó de la ciudad de Florida”. VII)Las comunicaciones anexas a)nota 1179/2016 del B.I.D. donde se expresa la no objeción a la realización del proyecto de referencia, b)nota 141 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional de fecha 6 de setiembre del año en curso, y lo aconsejado al respecto en cuanto a la forma de proceder por el citado Departamento. ATENTO: A lo establecido en el artículo 33, literal C, numeral 9 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación directa por excepción, adjudicándose en función del precio más conveniente así como la capacidad de ejecución, a la Empresa: MELITER S.A. para la obra de “Calle Rodó de la ciudad de Florida” Monto: \$ 8.889.704 I.V.A. y Leyes sociales incluidas, conforme a los rubros descriptos en anexo citado, más ajustes paramétricos y ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Obras para su conocimiento y notificación del interesado. 3)OFICIAR al Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitiéndose copia autenticada de estos antecedentes administrativos y de la presente resolución a los fines correspondientes, pasando a tales fines a Prosecretaría. 4)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Obras a sus efectos, con posterior remisión a la Asesoría Notarial a sus efectos pertinentes, con posterior archivo. =====

EN este estado, siendo el día veintinueve de setiembre de dos mil dieciséis, firma la presente

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



acta el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, conjuntamente con la Sra.  
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

R.I

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente (I)